



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
DEMÁS DOCUMENTOS Y LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1332/

Quillón, 18 ABR 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 673 de fecha 25.02.2016, que aprueba el Convenio Programa Imágenes Diagnosticas 2016.
2. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
3. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública la contratación de servicios de imageneología para dar resolución en la sospecha de diferentes patologías, de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas, otros documentos de la presente licitación y según lo establecido en el convenio con el S.S.Ñ.

DECRETO:

1. **Apruébense** Bases Administrativas y demás documentos confeccionados por el Departamento de Salud, para el Llamado a Licitación Pública denominado **"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016"**
2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/sv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



Ilustre Municipalidad de Quillón
Departamento de Salud

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA

“IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016”

MANDANTE	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
UNIDAD FINANCIERA	I. Municipalidad de Quillón, Dpto. de Salud.
MONTO	\$ 10.946.900.- Monto bruto

1. DESCRIPCIÓN

La I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Salud, tiene la necesidad de llamar a licitación la compra de servicios radiológicos para dar ejecución al Programa “Imágenes Diagnosticas en APS”, según convenio establecido con Servicio de Salud Ñuble para el año 2016.

2. REQUISITOS PARA OFERTAR

Podrán participar de la presente licitación pública, todas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que acompañen la documentación solicitada en Bases Administrativas y otros documentos adjuntos de la presente licitación.

3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Todo oferente debe adjuntar en su Comprobante de Ingreso de Oferta de manera obligatoria para ser evaluado los siguientes anexos:

- Anexo N°1: Identificación del Oferente
- Anexo N°2: Declaración Jurada
- Anexo N°3: Oferta Económica
- Propuesta de Servicio

N°	FACTORES	PUNTOS
a)	Experiencia en la prestación de servicio.	20 %
b)	Oferta Económica	30 %
c)	Plazos de Ejecución del Servicio	20 %
d)	Propuesta de la Prestación del Servicio	30 %
	TOTAL	100%

a) Experiencia del Oferente:

Se solicita a los oferentes adjuntar certificados emitidos por diferentes organismos tanto públicos como privados que acrediten la correcta prestación de servicios y el fiel cumplimiento de contratos de servicios de las mismas características. (Se establece que dichos documentos deben contar con una vigencia no superior a los 5 años)

10 o más certificados	100 pts.
9-5 certificados	70 pts.
4-1 certificados	40 pts.
No presenta	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

b) Oferta Económica:

Se dará prioridad al proveedor que oferte el menor valor según lo requerido.

*El cual será evaluado con la siguiente fórmula (precio mínimo ofertado)/(precio oferta) * % asignado*

c) Plazos de Ejecución del Servicio y cumplimiento:

Se solicita a los oferentes presentar sus propuestas por la ejecución del convenio según los siguientes cumplimientos:

- 60% o superior de las placas adjudicadas al 25 de agosto del año en curso.
- 100% de las placas adjudicadas al 31 de diciembre del año en curso.

1ra oferta más conveniente según fechas	100 pts.
2da oferta más conveniente según fechas	70 pts.
Desde la 3ra oferta más conveniente según fechas	40 pts.
No presenta o no especifica	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

d) Propuesta de la Prestación del Servicio:

Se solicita a los oferentes presentar sus propuestas de servicios según lo solicitado en especificaciones técnicas.

1ra Mejor oferta, según R. Técnico	100 pts.
2da Mejor oferta, según R. Técnico	70 pts.
Desde la 3ra Mejor oferta, según R. Técnico	40 pts.
No presenta o no especifica	0 pts.

*El cual será evaluado con la siguiente formula (puntaje obtenido) * (% asignado) / 100*

5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación está conformada por 2 funcionarios pertenecientes al DESAMU de Quillón, 2 del CESFAM de Quillón, quienes serán los responsables de evaluar las ofertas participantes.

6. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se analizarán los antecedentes técnicos y económicos adjuntos por los oferentes, en donde se emitirá un acta de evaluación y calificación de ofertas, en la cual se determinará la oferta más conveniente para satisfacer los requerimientos, según lo evaluado por la comisión de nombrada en el Punto 5 de las presentes Bases Administrativas.

7. DEL CONTRATO

a) Modalidad del Contrato

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl. Respecto de la adjudicación, se deberá firmar el contrato dentro de un plazo no superior a 08 días hábiles. Si el oferente no suscribe el contrato o no acompaña la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, la Municipalidad podrá proceder a adjudicar el servicio a otro de los oferentes o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

b) Multas

Se establece el pago de una multa correspondiente a \$ 10.000 (diez mil pesos), por cada día de atraso por no entrega de resultados y/o la no asignación oportuna de las horas correspondientes, la cual será rebajada de dicha facturación, tras la emisión de un certificado elaborado por el referente técnico.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará contra factura a 30 días, vía transferencia electrónica, tras recepción conforme del Servicio.

9. GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN

- **Boleta de Garantía y/o Vale Vista por Fiel cumplimiento del Contrato**

El oferente adjudicado deberán hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista, emitida por un Banco con oficina dentro de la 8va Región, con la intención de resguardar el cumplimiento de todas las actividades contempladas en el servicio ofertado, la cual deberá ser entregada en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón, en un plazo no superior a los 5 días hábiles tras adjudicada, en horario de 08:30 a 13:00Hrs., en un sobre a nombre del Dpto. de Salud.

Datos del documento

Glosa: Nombre de la licitación Pública o ID

Monto: 10% de valor adjudicado

Vigencia: 31 Enero 2017

Devolución: una vez ejecutado el 100% de las actividades comprometidas, tras solicitud formal del documento.

Si el oferente adjudicado no hace entrega del Documento en los plazos solicitados, facultara al Depto. de Salud para re adjudicar al oferente que haya obtenido el segundo lugar.


10. TERMINO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de aviso previo, por la vía administrativa, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado y sin intervención judicial, cuando el oferente hubiere infringido obligaciones que las leyes, las presentes Bases Administrativas o el contrato le impongan, haciéndose efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento. En estos casos, el proveedor no tendrá derecho a reclamación, ni indemnización de ningún tipo, por la circunstancia de haberse puesto término de esta forma al contrato.

- ✓ Que el proveedor no cumpla con los plazos fijados para la ejecución de las acciones.
- ✓ Solicitud del proveedor, siempre y cuando no vaya en desmedro de los intereses de la municipalidad.
- ✓ Que el Departamento de Salud compruebe, previo informe de los supervisores del servicio, errores en la ejecución de este.
- ✓ Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- ✓ Si el proveedor no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato.
- ✓ Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por el Departamento de Salud.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

- ✓ El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes en la correcta evaluación de la propuesta.
- ✓ De existir errores u omisiones entre la propuesta digital y las bases y/o demás documentos escaneados adjuntos, primaran los documentos escaneados por este Depto. de Salud Municipal.
- ✓ Se solicita a los oferentes, adjuntar solo la información solicitada en los documentos adjuntos, la cual debe ser presentada de forma ordenada, motivo por el cual no serán considerados documentos que no hayan sido solicitadas en las presentes bases administrativas y/o especificaciones técnicas.
- ✓ Se establece que de existir necesidad del servicio se declarara desierta la presente Licitación Pública, si así se estima conveniente.


YUE/JOP/RNA/ssv.
Quillón, abril de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA

"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016"

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (Se establece como documentación obligatoria toda la solicitada en las presentes especificaciones técnicas en complemento con las Bases Administrativas).

- **RESOLUCION SANITARIA**

Fotocopia de la Resolución Sanitaria donde autoriza el funcionamiento del Centro radiológico, Certificado de Vigencia Sanitaria, con fecha reciente, extendido por el organismo competente (SEREMI de Salud).

El oferente que no adjunte dicho documento quedara automáticamente fuera de bases, haciendo imposible su adjudicación.

SE SOLICITDA PRESENTAR UN PROPUESTA EN FORMATO WORD O PDF LA CUAL DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. UBICACIÓN GEOGRAFICA

Encontrarse en un rango no superior a los 60 kms. de distancia de nuestro Centro de Salud, con la intención de brindar acceso más expedito a nuestros usuarios, considerando su realidad geográfica y problemas de locomoción.

2. PROFESIONALES DEL CENTRO

- ❖ Identificación del Responsable del Servicio (Agregar teléfono y correo de contacto).
- ❖ Identificación del/los Médicos Radiólogos
- ❖ Identificación del/los T.M. Imageneologia
- ❖ Identificación del Responsable de la Dación de horas (Agregar teléfono y correo de contacto).

Adjuntar documentación por cada uno, según corresponda:

- Certificado de Título Profesional
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Currículo Vitae.

3. SERVICIOS A LICITAR:

3.1 COMPONENTE MAMOGRAFIAS, BI RADS Y ECO MAMARIAS

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Se orienta a apoyar la confirmación diagnóstica de probable patología maligna de mama mediante la realización de mamografía bilateral y confirmación con Ecotomografía mamaria bilateral (según corresponda) para su incorporación al Régimen de Garantías Explícitas.

Se solicita Atención Individual y un rendimiento que entregue una atención de calidad a la usuaria.

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO Y/O EQUIVALENTE:

- Mamógrafo (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Aplicaciones de Eco-doppler color en lesiones dudosas.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2006 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

DE LAS MAMOGRAFÍAS: PROYECCIONES:

- Basales: Cráneo- Caudal / Oblicua Medio Lateral.
- Adicionales: Perfil (90° latero-medial), oblicua axilar, axilar, prolongaciones lateral y medial C.C., focalizaciones y Magnificación.
- Identificación: Nombre, fecha, lado y proyección.

DE LA PROYECCIÓN CRÁNEO- CAUDAL:

- Exposición de todo el tejido mamario.
- Ver grasa retromamaria e idealmente musculo pectoral.
- Reproducción de la piel y tejido celular subcutáneo.


DE LA PROYECCIÓN OBLICUA MEDIO LATERAL:

- Exposición de todo el tejido mamario.
- Ver el musculo pectoral el que debe extenderse hasta la línea posterior del pezón.
- Desproyectar el pezón.
- Pliegue o surco inframamario abierto.

DEL INFORME MAMOGRAFICO Y ECOGRAFICO:

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de la composición del tejido mamario y de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.
- Debe incluir BI-RADS y ACR.

DE LAS CATEGORÍAS BI-RADS:

- Categoría 0 : Requiere evaluación adicional y/o comparación con estudios previos.
 - Categoría 1 : Negativo
 - Categoría 2 : Hallazgos benignos
 - Categoría 3 : Hallazgos probablemente benignos.
 - Categoría 4 : Hallazgos sospechosos: a, b, c
 - Categoría 5 : Altamente sugerentes de malignidad.
 - Categoría 6 : Biopsia previa positiva para malignidad.
- 

La canasta incluye todas las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Cantidad	Presupuesto Disponible Bruto
Mamografías 50 – 59 años	266 (Como mínimo)	\$ 7.030.000.-
Mamografías Otras Edades	114 (Como mínimo)	
<u>Proyección complementaria en el mismo examen para Bi Rads 0</u>	9 (Como mínimo)	\$ 49.500.-
Ecotomografía Mamaria	60 (Como mínimo)	\$ 1.200.000.-

3.2 COMPONENTE RADIOGRAFIAS DE CADERA NIÑOS 3 MESES

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Esta se orienta a la detección precoz y oportuna de la displasia de caderas en niños y niñas de 3 meses y/o a todo niño y niña mayor a esta edad y menor de 1 año de vida, que este bajo control en los establecimientos de Atención Primaria de Salud.

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO Y/O EQUIVALENTE:

- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2006 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

DEL INFORME RADIOLOGICO:

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.

La canasta incluye las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Nº Pacientes	Presupuesto Disponible Bruto
Radiografías de Cadera 3 Meses	90 (Como mínimo)	\$ 581.400.-

3.3 COMPONENTE ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Este examen ha estado centrado en la confirmación de patología biliar, pero su incorporación en el Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES), otorga la posibilidad de lograr una mayor cobertura diagnóstica de problemas abdominales, en pacientes de 35 y más años. La prescripción y la calidad técnica de esta prestación están definidas en el Protocolo de Cáncer de Vesícula, de acuerdo a los requerimientos locales se podrá realizar la prestación a otros grupos etáreos que posean factores de riesgo asociados. Así mismo se podrá incluir la prestación para la detección de otras patologías gastrointestinales.

SE SOLICITA EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO Y/O EQUIVALENTE:

- Ecotomografo de Alta resolución, con transductores lineales de al menos 10Mhz.
- Imágenes en placa radiográfica o fotográfica con alta resolución.
- Servicio técnico de mantención preventiva.
- Equipos con antigüedad no mayor a 10 años, ideal 2006 en adelante.
- Procesadora (Cumplir con los requisitos técnicos, dados por la Soc. Chilena de Radiología, Comisión de Acreditación).
- Negatoscopios.
- Control de Calidad, realizar procedimientos.

DEL INFORME RADIOLOGICO:

- Reseña del motivo de consulta.
- Descripción concisa de los hallazgos patológicos.
- Comparar con exámenes anteriores.
- Recomendación de conducta a seguir.

La canasta incluye todas las prestaciones que se describieron anteriormente y asciende a la cantidad:

Prestación	Nº Pacientes	Presupuesto Disponible Bruto
Ecotomografía Abdominal 35 -49	50 (Como mínimo)	\$ 2.086.000.-
Ecotomografía Abdominal Otras edades	50 (Como mínimo)	

3.4 CONSIDERACIONES PARA TODAS LAS PRESTACIONES LICITADAS

DE LA SOLICITUD

- Las horas serán solicitadas y coordinadas vía telefónica desde el CESFAM de Quillón y deberán ser asignadas según los plazos correspondientes.
- En caso de la inasistencia de un paciente, se reasignará una nueva hora de atención según disponibilidad.

DE LA ENTREGA DE RESULTADOS

Los exámenes deberán estar disponibles para ser retirados según la siguiente tabla, desde la toma del examen, con sus respectivos resultados, **informados por Medico Radiólogo**, y el cual deberá ser enviado vía correo electrónico al Profesional responsable y/o referente técnico, datos que serán entregados una vez adjudicado el proceso

Prestación	Plazo de entrega de resultados
MAMOGRAFIAS	72 hrs. (Birads 4 y 5 no pueden superar las 24hrs.)
ECOMAMARIAS	72 hrs.
RADIOGRAFIAS DE CADERA	48 hrs.
ECOABDOMINALES	48 hrs.

- La entidad que se adjudique el convenio deberá enviar un informe de los usuarios asistentes e inasistentes al examen, en relación a los inasistentes se solicita informar dentro de la misma jornada para reagendar la hora.

DE LAS NOMINAS POR EJECUCION DEL PROGRAMA

Estas deben ser enviadas en forma mensual y el listado de contener la siguiente información:

- Nombre completo del paciente (primer nombre y dos apellidos)
- Rut
- Edad del paciente
- Nombre del profesional que solicito el examen
- Resultado del Examen
- Fecha de la solicitud

4. OTRAS CONSIDERACIONES

- El Centro Médico y/o Profesional adjudicado, deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con los referentes técnicos pertenecientes al CESFAM de Quillón para la coordinación y derivación de los pacientes.
- El Centro Médico y/o Profesional adjudicado, deberá mantener un control de los pacientes derivados
- A los oferentes que deseen agregar el servicio de traslado de pacientes a su Centro, pueden agregar el valor de dicho costo en su propuesta económica.

SE ESTABLECE QUE DESDE EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL SE PUEDEN SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS, YA SEA POR PARTE DE LA DIRECCION DEL DESAMU Y/O EL RESPONSABLE FINANCIERO ENCARGADO DE CONVENIOS.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016"

1.-	Nombre de la Empresa	
2.-	RUT de la Empresa	
4.-	Domicilio de la Empresa	
5.-	Nombre Completo Representante Legal	
6.-	RUT del Representante Legal	
7.-	Nombre Completo Persona responsable y/o contacto de la Licitación	
8.-	Teléfono de Contacto Persona responsable de la Licitación	
9.-	Correo Electrónico responsable de la Licitación	

El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido. Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, abril de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECLARACION JURADA SIMPLE
(Formato N° 2)

"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016"

El Oferente: _____, acepta

1. Haber estudiado Las Bases Administrativas, y todos los antecedentes que conforman esta licitación, verificando la total concordancia de ellos.
2. Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, abril de 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFERTA ECONOMICA
(Anexo N° 3)

"IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS 2016"

1.-	Nombre Oferente	
2.-	RUT de la Empresa	

El Proponente, que suscribe certifica que el valor total de la oferta corresponde a:

Prestación	N° Exámenes Ofertados	Valor impto. incluido por examen	Total
Mamografías 50 – 59 años			
Mamografías Otras Edades			
Proyección complementario en el mismo examen para Bi Rads 0			
Ecotomografía Mamaria			
Radiografías de Cadera			
Ecotomografía Abdominal 35-49			
Ecotomografía Abdominal otras edades			

El llenado de este Formulario de postulación es de carácter obligatorio. Su omisión implica rechazar la oferta, no pudiendo por lo tanto ser solicitado como antecedente omitido. Además deberá ingresar como documentación adjunta a su oferta los antecedentes que sustente lo informado en este Formulario.

FIRMA DEL OFERENTE

Quillón, abril de 2016.

